

ORDEN EJECUTIVA #3

CONSIDERANDO QUE, Covid-19 presenta un amenaza a la salud pública de los residentes de la Ciudad de Plainfield; y

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad de Plainfield ahora tiene un caso positivo presuntivo de Covid-19 y este virus es transmitido fácilmente de persona a persona; y

CONSIDERANDO QUE, la práctica de distancia social ha sido probado de ser unas de las medidas preventivas más efectivas para combatir la transmisión del virus; y

CONSIDERANDO QUE, yo anteriormente autoricé el Orden Ejecutivo #2 que promovió el objetivo del distanciamiento social; y

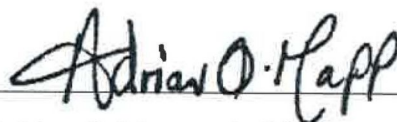
CONSIDERANDO QUE, ahora se requieren restricciones adicionales para mantener la salud pública; y

CONSIDERANDO QUE, como el Alcalde de la Ciudad de Plainfield, yo tengo la responsabilidad de proteger la salud, seguridad, y bienestar de la comunidad de Plainfield; y

CONSIDERANDO QUE, la sección 3.7 de la Carta Especial de Plainfield declara específicamente, “En el evento de una emergencia que representa un riesgo inmediato a la salud pública, seguridad, o bienestar, el alcalde puede asumir la dirección personal de cualquier departamento, agencia, o mediación del gobierno de la ciudad y en su discreción, sea necesario para aliviar la emergencia; y él puede tomar esa acción como se lo encuentre necesario o deseable para ese fin;”

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVA, en consulta con el Departamento de Salud y Servicios Sociales, la Oficina de Administración de Emergencias, Policía, y Bomberos, por lo presente tomo las siguientes acciones:

1. Por lo presente declaro un Estado de Emergencia en la Ciudad de Plainfield; y
2. Por lo presente instituyo un toque de queda a las 8PM para todos los restaurantes y titulares de licencias de licor de consumo minorista dentro de la Ciudad de Plainfield; y
3. Las provisiones del Toque de Queda Juvenil de 10PM, específicamente del Código Municipal, Sección 10:8-8 et seq., permanecerá en efecto y será forzado; y
4. Por lo presente declare que las Divisiones de Salud, Inspecciones, Policía, y Bomberos toman los pasos necesarios para hacer cumplir el toque de queda; y
5. **Todos los restaurants de comer adentro se declaran cerrados. Comida para llevar, comida de entrega, y servicio al carro serán permitidos en todos los restaurantes hasta las horas normales de cerrar;**
6. Este toque de queda permanecerá en efecto hasta nuevo aviso; y
7. Esta orden tomará efecto inmediatamente.



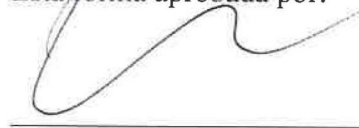
Adrian O. Mapp, Alcalde de la Ciudad de Plainfield

Presenciado y Atestiguado por:



Abubakar Jalloh, Plainfield
Secretario Municipal

Esta forma aprobada por:



David L. Minchello,
Concejo de la Corporación